



Respuestas Organizativas

“En estas luchas y negociaciones por el reconocimiento formal y la vigencia efectiva de los derechos fundamentales se inscribe el trabajo de los denominados ‘defensores de los derechos humanos’. La comunidad de derechos humanos es la suma de organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en derechos humanos, de asociaciones de otro tipo como sindicatos y grupos religiosos y populares, y de particulares activos en el tema. Ellos se oponen pacífica pero activamente a las violaciones de los derechos humanos, las denuncian cuando ocurren, apoyan a las víctimas y luchan contra la impunidad. Pero también procuran el consenso necesario para avanzar, promueven el entendimiento, y tratan de acortar las distancias entre pueblos y gobiernos muchas veces generadas por razones históricas y culturales.”

Amnistía Internacional

Organismos nacionales de derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos están por lo general a la vanguardia del debate de la sociedad civil cuando ésta discute la creación o el fortalecimiento de las instituciones y de su legislación nacional de protección, o el papel que la nación debe desempeñar en la esfera internacional. Los defensores proporcionan información, inyectan ideas nuevas y dinamizan antiguos conceptos, presentándolos a los gobiernos y a la opinión pública para su discusión y perfeccionamiento. (...)

En una palabra, en sociedades civiles más o menos establecidas, los defensores de los derechos humanos surten un efecto esencialmente civilizador, consolidando lo obtenido hasta el momento, y proyectando esas sociedades hacia el futuro.

Amnistía Internacional

Frente a la tendencia promovida desde sectores oficiales hacia la politización y relativización del tema de los derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos del país realizaron a lo largo del período en estudio una serie de iniciativas destinadas a facilitar espacios de debate con el propósito de contrarrestar, al menos parcialmente, la manipulación gubernamental del tema. Igualmente, el presente período se caracterizó por la profundización de espacios de trabajo coordinado entre las diferentes ONGs de Venezuela, así como por iniciativas conjuntas de trabajo en casos de violaciones a los derechos humanos que por su complejidad ameritaron el concurso de diversas organizaciones.

En lo relativo a la creación de espacios de debate, cabe destacar las iniciativas desarrolladas desde la Iglesia católica. Con el fin de crear conciencia sobre la situación de los derechos humanos en el país, la Conferencia Episcopal Venezolana dedicó la Décima Quinta Edición de la “*Campaña Compartir*” a la defensa y promoción de los derechos humanos y a respaldar iniciativas concretas de trabajo en este terreno. Bajo el lema “*Por la defensa del ser humano*”, la campaña sirvió para relevar la situación de los derechos humanos, promover la formación de agentes pastorales sobre el tema, sensibilizar a la población sobre la problemática de su violación y generar interés y propuestas organizativas en sectores cristianos hacia su defensa y promoción. Al finalizar la campaña, al menos

doce diócesis habían manifestado interés en crear espacios de trabajo para brindar respuestas organizativas a la situación de los derechos humanos en las regiones en las cuales trabajan.

Con motivo de la conmemoración de su décimo aniversario, en septiembre de 1995, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz realizó una amplia programación de actividades públicas, de las cuales la de mayor relevancia fue el Seminario Internacional de Derechos Humanos, que durante dos días congregó a participantes de todo el país interesados en analizar y brindar aportes sobre el tema.

En el campo de la difusión, cabe destacar el esfuerzo compartido entre la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Amnistía Internacional y Provea, mediante el cual se logró la publicación de un tiraje de más de 100 mil ejemplares de afiches de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que circuló encartado en un periódico de alcance nacional.

Finalmente, actividades ya tradicionales del movimiento de derechos humanos del país sirvieron de marco para promover espacios de difusión y reflexión. Tal es el caso de la Misa por la Vida, organizada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y la Semana de los Derechos Humanos. En relación a esta última, cabe subrayar que por primera vez se sumaron a su preparación ONGs de derechos humanos de diversos estados; buena parte de estas actividades se caracterizaron por la participación de las víctimas dando a conocer sus experiencias y la vuelta a los lugares en donde se produjeron violaciones de los derechos humanos, todo lo cual alcanzó importantes niveles de difusión en los medios de comunicación social.

Otro terreno en el cual diversas ONGs de derechos humanos aunaron esfuerzos, fue el del análisis legislativo. Provea mantuvo a lo largo del período un alto nivel de actividad en torno a los debates relativos al posible cambio del régimen vigente de prestaciones sociales y de seguridad social. Mediante una iniciativa

promovida desde los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP), diversas ONGs comenzaron un análisis conjunto sobre el proyecto de reforma de la Ley Tutelar del Menor e iniciaron la formulación de propuestas conjuntas en torno al problema de la negación de documentación a niños nacidos en Venezuela de padres indocumentados. Por otra parte, desde la Coordinación de ONGs de derechos humanos, se inició el análisis de los planes de seguridad ciudadana promovidos desde el Ministerio de Relaciones Interiores, y varias ONGs presentaron comentarios y propuestas en torno a los proyectos de legislación en materia de seguridad ciudadana, supuestamente alternativos a la inconstitucional Ley sobre Vagos y Maleantes.

Entre las actividades de coordinación en materia de defensa de casos, destaca el trabajo conjunto realizado por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho en relación a la formulación de denuncias sobre las torturas de que fueron objeto los habitantes de la población de Cararabo, Edo. Apure (ver derecho a la integridad personal), a raíz del ataque guerrillero que dejó un saldo de ocho efectivos militares asesinados. Igualmente, en marzo de 1995 una misión conjunta de la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y Provea se trasladó hasta Boa Vista, Estado de Roraima en Brasil, para realizar investigaciones relacionadas con el estado de las actuaciones judiciales relativas a la masacre de los Yanomami de Haximu, ocurrida en julio de 1993. La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea, realizaron una visita conjunta a la población de El Amparo (Edo. Apure), con el objeto de intercambiar ideas con los sobrevivientes y familiares de las víctimas de la masacre de 1988, en relación con la estrategia jurídica a seguir en el caso, que para entonces se encontraba pendiente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Otra importante iniciativa de trabajo coordinado la constituyó la consulta sobre la formulación de un marco conceptual sobre el derecho a la salud, en la que más de veinte ONGs y grupos de base brindaron valiosos aportes para avanzar en esta línea de trabajo. También en torno a este derecho, a lo largo del período diversas ONGs participaron en encuentros promovidos por entidades oficiales sobre aspectos relativos a la creación de mecanismos de participación para la defensa del derecho a la salud y en espacios de coordinación destinados a difundir la normativa y principios sobre no discriminación en el caso de los enfermos de SIDA.

En el campo de la formulación de respuestas a problemas específicos de derechos humanos, cabe subrayar el inicio de las labores del Programa de Rehabilitación para Víctimas de Tortura, creado por la Red de Apoyo con el objeto de brindar asistencia médica, psicológica y social, además de la ya tradicional asistencia jurídica, a personas que hayan sido sometidas a torturas.

En lo relativo al fortalecimiento de espacios de coordinación e intercambio, cabe destacar la realización del Encuentro de ONGs de Derechos Humanos, realizado el 24 y 25 de junio de 1995, en el cual participaron doce organizaciones, teniendo como objeto conocer el rumbo que cada una de ellas ha tomado, la función que cumplen directamente con la comunidad; las limitaciones encontradas para el trabajo y el intercambio de experiencias. El encuentro destacó la necesidad del trabajo coordinado y conjunto en la defensa de determinados casos, en el ámbito educativo y en el establecimiento de posiciones ante la opinión pública para la formación de un frente homogéneo. También desde una perspectiva de coordinación, se realizó el Segundo Encuentro Nacional de Educación en Derechos Humanos, que tuvo lugar entre el 2 y el 5 de marzo de 1995, y en el cual se acordó la producción

de un boletín semestral con el fin de difundir las experiencias educativas existentes.

En el terreno formativo, varias ONGs de diversos estados desarrollaron procesos destinados a brindar herramientas básicas para la defensa de los derechos humanos a las comunidades con las que trabajan. Por su parte, el Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavic) inició un programa en el área penitenciaria a través de la realización de seminarios de derechos humanos destinado a funcionarios penitenciarios. Esta iniciativa, que abarca un total de cinco seminarios, es una de las primeras experiencias de formación para un sector de funcionarios del Estado.

A lo largo del período nuevos grupos de derechos humanos comenzaron a desarrollarse en San Cristóbal (Edo. Táchira), Trujillo (Edo. Trujillo), Tucupita (Edo. Delta Amacuro) y Porlamar (Edo. Nueva Esparta). Estos nuevos grupos, sumados a las recientes iniciativas promovidas desde la Iglesia católica, dan cuenta de una presencia creciente de organizaciones de derechos humanos en una cantidad cada vez mayor de poblaciones que responden a realidades diversas, tanto urbanas como rurales, y que han estado tradicionalmente relegadas en sus necesidades y derechos.

Por último, cabe subrayar que, frente a los intentos de manipulación política del tema de los derechos humanos desde el sector oficial, las ONGs de derechos humanos han sentado posición, alertando sobre las graves consecuencias que esta tendencia puede acarrear. De esta manera, en septiembre de 1995 la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea, difundieron por los medios de comunicación una nota de prensa en la que denunciaban la posible politización del sistema interamericano de protección de los derechos humanos a causa de manejos inadecuados por parte de representantes diplomáticos venezolanos.

Movimiento popular y organismos no gubernamentales

Tomar en serio la política en sus diversos niveles -local, regional, nacional y mundial- es afirmar el deber del hombre, de todo hombre, de reconocer la realidad concreta y el valor o la libertad de elegir, que se ofrece para tratar de realizar juntos el bien de la ciudad, de la nación, de la humanidad.

Pablo VI en su Carta por los 80 años de la Encíclica Rerum Renovarum

Las distintas modalidades de participación de los sectores sociales organizados e inclusive aquellas realizadas de manera espontánea por sectores diversos de la población en defensa de sus derechos, sufrieron en el período analizado una merma significativa, tanto numérica como cualitativa, respecto de la tendencia registrada desde 1989 hasta mediados de 1994. En los últimos tres Informes, que abarcan desde octubre de 1991 a septiembre de 1994, el promedio de manifestaciones pacíficas registradas fue de mil anual en contraposición con las 581 del período que estamos analizando. En resumidas cuentas una disminución del orden del 40%, que guarda relación con la situación de desmovilización y apatía social, a la que se suma la confirmación de una tendencia constatada en 1994, en la que reivindicaciones y propuestas de tipo político globalizadoras desde el ámbito del movimiento popular en particular y de la sociedad civil en general, están casi ausentes del panorama local, regional y nacional.

Por otro lado, confirmando lo constatado desde 1989, los ejes motivadores del mayor número de manifestaciones o acciones de protesta (458) están directamente vinculados con los derechos económicos, sociales y culturales: servicios públicos (agua y electricidad), educación (pasaje estudiantil, infraestructura y cupo en educación superior), trabajo (condiciones laborales, defensa de las prestaciones sociales) y en menor medida, seguridad social, vivienda, salud y ambiente. Las violaciones de los derechos civiles y políticos ori-

ginó un total de 133 manifestaciones, motorizados por distintos sectores sociales, más allá de los grupos de derechos humanos. Como se puede observar, la preminencia de las acciones en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales no es sino el reflejo de la situación de creciente deterioro que afecta a la mayoría de la población, al tiempo que la movilización en torno a los civiles y políticos da respuesta a situaciones estructurales como los abusos policiales, agravados en el marco de la suspensión de las garantías y de la implementación de políticas eminentemente represivas para abordar el problema social del auge de la delincuencia.

En defensa de la calidad de vida

Es más que evidente que la movilización de diversos sectores sociales, ya sea de manera organizada o espontánea, en defensa de los derechos humanos, tiene como objetivo inmediato lograr una calidad de vida digna, que grupos mayoritarios de la población han perdido paulatinamente en estos tiempos de políticas de ajuste económico y autoritarismo de la gestión pública. La integralidad de los derechos humanos, amén de su contenido teórico, tiene su correlato con la calidad de vida de la población que se ve afectada no solo por el no disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales sino también por la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad, que por acción (abusos) u omisión (inseguridad personal) contribuyen en buena medida a agravar la situación.

En este sentido, la lucha por el rescate y disfrute de los servicios públicos de agua potable, electricidad, vialidad, cloacas y transporte público, motivaron la realización de 128 acciones de protesta espontáneas u organizadas por parte de sectores vecinales de todo el país. Casi el 50% de estas acciones se realizaron por la falta o deficiencia del servicio de agua potable, situación que se dio casi sin distingo de zonas geográficas del país. La

característica común en la mayoría de las protestas protagonizadas por las comunidades afectadas, fue la respuesta espontánea ante la falta o interrupción del servicio. A modo de ejemplo, vale destacar la toma de la Asamblea Legislativa del Estado Zulia realizada el 19.10.94, por parte de centenares de vecinos de la población de Santa Cruz de Mara, quienes luego de más de diez días de no recibir agua en la zona se percataron que la misma estaba siendo suministrada prioritariamente al Hipódromo de Santa Rita para satisfacer el consumo equino en desmedro de las necesidades de más de 4 mil habitantes del sector. De igual modo, el 07.11.95, vecinos de las comunidades de Chiquiven y Vista Mar ubicadas en Puerto Píritu (Edo. Anzoátegui) debieron recurrir a la toma de la sede de la Alcaldía local para que las autoridades pusieran en funcionamiento los tanques de almacenamiento de agua del sector que estaban fuera de servicio por falta de mantenimiento.

El aumento de las tarifas eléctricas, que no la calidad del servicio, generó un malestar generalizado en las comunidades, comercios e industrias que fueron afectados, sectores que actuando conjuntamente respondieron con un elevado nivel organizativo ante el aumento aprobado por el Ejecutivo Nacional en noviembre de 1994, a través de la Comisión Reguladora de la Energía Eléctrica. En diversos estados del interior del país, entre ellos Bolívar, Táchira, Zulia y Amazonas, la unidad de acción implicó el apoyo de las instancias oficiales locales (gobernaciones, alcaldías y asambleas legislativas) lo que potenció los justos reclamos. Las modalidades de protestas fueron diversas: en Cabimas (Edo. Zulia) se realizó un Paro Cívico de 12 horas el 03.11.94; en Puerto Ayacucho (Edo. Amazonas) el 21.11.94, una marcha de unas ocho mil personas precedió la toma de las instalaciones de Elecentro; y en el Táchira, el Comité pro-Defensa de los Usuarios de Cadafe-Cadela, mediante la publicación de un remitido en la

prensa regional hizo un llamado a no cancelar los recibos de electricidad. *"Pueblo, no le pagues a CADAFE. Juntos frenaremos el abuso de las tarifas"*³⁷⁰ rezaba el llamado a la desobediencia civil de la población tachirense.

En Caracas, a diferencia del resto del país, no se desarrollaron acciones de protesta, sin embargo la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (Facur) se sumó a las iniciativas anteriores exigiendo la suspensión de los incrementos.

En menor medida, usuarios afectados por el aumento de las tarifas y las deficiencias en el servicio telefónico generaron originales protestas como el sellado con pega de las puertas y cerraduras de algunas oficinas en Caracas, lo que impidió la entrada de empleados y usuarios a las sedes o los llamados a desincorporarse del servicio de Discado Directo Internacional realizados en el estado Táchira, para protestar por el cobro de llamadas internacionales no realizadas.

La lucha emprendida en el mes de febrero por los pobladores del Distrito Paez del Edo. Apure, es una muestra paradigmática de una situación de carencias y deficiencias generalizadas de los todos los servicios públicos. Las poblaciones de Guasdalito, El Amparo y La Victoria organizaron con éxito un Paro Cívico que se extendió por más de nueve días, en reclamo de respuesta para las necesidades zonales: repavimentación de carreteras, construcción de puentes, defensas contra inundaciones, etc. En una Asamblea General de la Coordinadora Vecinal y del Comité de Conflicto se decidió poner fin a las acciones luego que una comisión especial enviada a Caracas informara que Ministro para Asuntos Sociales y Fronterizos se comprometiera a gestionar los recursos (1.200 millones de bolívares) para satisfacer las demandas planteadas. El Paro Cívico implicó una paralización total de las actividades en la zona tanto comercial,

como educacional, de los servicios públicos, del transporte y de la producción petrolera.

La defensa del derecho a la educación generó una intensa movilización, fundamentalmente estudiantil, ya que la mayoría de las protestas estuvieron dirigidas a rechazar la implementación del sistema de tickets como alternativa al vigente pasaje preferencial estudiantil y, en menor medida, a la defensa del presupuesto universitario, la refacción de la infraestructura de los planteles de educación básica y el cupo a nivel superior.

Los estudiantes de educación media y superior mantuvieron un nivel de movilización constante en las principales ciudades de al menos diez estados de todo el país. Es importante destacar que la propuesta gubernamental de cambiar el pasaje preferencial estudiantil vigente, que implica el pago de una tarifa subsidiada en menos de un tercio del valor del pasaje mínimo, fue rechazada de plano por los estudiantes ya que la misma no contemplaba la cobertura de todo el universo estudiantil, reducía la cobertura a los días de clase, subía la tarifa y establecía que el sistema bancario expendería los tickets. La mayoría de las protestas estudiantiles se desarrollaron fuera del marco pacífico, lo que se correspondió con la estrategia gubernamental de presentar hechos consumados antes que propuestas para la discusión. La lógica consecuencia del proceso fue que, ante la resistencia estudiantil, el gobierno engavetó el proyecto a la espera de tiempos más propicios para implementarla, por lo que es de esperar que a finales de 1995 se vuelva a presentar la misma situación.

Durante este período, reivindicaciones más globales relacionadas con este derecho, tales como la de un presupuesto justo para las universidades nacionales, se canalizaron generalmente a través de negociaciones y no en el campo de acciones de presión. Sin embargo, a finales de septiembre de 1995, ante el

incumplimiento gubernamental, los gremios universitarios y estudiantiles organizaron la Marcha por la Defensa de la Soberanía y los Derechos Sociales, organizada conjuntamente con sectores sindicales clasistas, insistiendo en reivindicaciones no satisfechas; esta marcha fue prohibida por la gobernación de Caracas.

En cuanto a los derechos laborales, más allá del desarrollo de los conflictos a nivel legal, cabe destacar que las organizaciones sindicales o grupos de trabajadores, para lograr sus reivindicaciones tuvieron que optar por la realización de marchas, tomas o interrupciones de tránsito, que sumaron 103 en el período analizado. La lucha por la defensa del actual régimen de prestaciones sociales fue el centro de las actividades desarrolladas por los sectores sindicales vinculados a la Coordinadora Nacional por la Defensa de las Prestaciones Sociales. En este sentido, cabe destacar que esta coordinadora nuclea a dos centrales sindicales, la Central Única de Trabajadores de Venezuela (CUTV) y la Confederación General de Trabajadores (CGT) y a cerca de 50 sindicatos y organizaciones de trabajadores y populares. Esta instancia se constituyó luego de la realización del I Encuentro Nacional en Defensa de las Prestaciones realizado en Caracas en octubre de 1994, luego del cual ha tenido iniciativas integrales en defensa no solo de las prestaciones sociales sino incluso del salario o contra la militarización de los conflictos sindicales. Cabe destacar la organización y participación de este organismo en dos marchas caracterizadas por la masividad de la asistencia, llevadas a cabo en noviembre de 1994 y septiembre de 1995 donde, conjuntamente con los gremios universitarios cerraron filas en defensa de las prestaciones sociales y su fideicomiso, de la autonomía universitaria, de un presupuesto justo para las universidades y de la soberanía nacional. Las estrategias de acción de la Coordinadora incluyeron la realización de actividades formativas y de difusión dirigidas a la base de los

sindicatos que la conforman y una activa participación en las discusiones públicas que se desarrollaron a partir de la creación por parte del gobierno nacional de la Comisión Presidencial para la Reforma de la Seguridad Social y las Prestaciones Sociales. Con referencia a esto último, la Coordinadora presentó un documento sosteniendo la necesidad de no reformar el actual régimen en una reunión sostenida con la Comisión Presidencial en diciembre de 1994.

Cabe destacar que ante el silencio gubernamental frente a las propuestas presentadas por la Comisión Presidencial, el movimiento sindical de manera unitaria adoptó la consigna de la defensa de las prestaciones sociales como eje central del 1° de mayo.

Otros ejes que concitaron la movilización de buena parte del movimiento sindical, incluida la CTV, fue la defensa del salario mínimo y el rechazo a la militarización de los conflictos sindicales. Respecto del salario mínimo, mientras la CTV solo propuso su actualización, la Coordinadora impulsó la propuesta de un salario mínimo indexado que, partiendo de una actualización se ajustara anualmente según el costo de la Canasta Alimentaria del Instituto Nacional de Nutrición. La militarización de los conflictos sindicales, específicamente en el caso de los controladores aéreos, fue objeto de la realización de foros, acciones de protesta de los afectados e incluso de la denuncia internacional ante la OIT.

A pesar del creciente y continuado deterioro del sector salud, en este período a diferencia del anterior, la defensa del derecho a la salud mermó significativamente registrándose solo 11 acciones específicas con esa intencionalidad, entendiendo que las demandas laborales del sector se incluyen dentro de los derechos laborales. Recién en el mes de mayo se registraron las primeras respuestas del gremio médico ante la situación de deterioro de los hospitales: en Ciudad Bolívar, el 23.05.95,

médicos, enfermeras y trabajadores realizaron una marcha protestando por el estado de abandono de los hospitales de la región; y en Caracas, el 28.05.95 los médicos del Hospital Pérez Carreño interrumpieron el tráfico impidiendo la circulación de vehículos frente a ese centro. En el estado Bolívar, donde el gobierno regional viene desde hace tres años impulsando la descentralización del sector salud, se dio el 01.06.95 una Marcha en Defensa del Derecho a la Salud y por la Descentralización donde se exigió al Ejecutivo Nacional que cumpla con los objetivos de la descentralización, ya que en la zona ni el Ministerio de Sanidad ni el IVSS están funcionando.

Contrariamente a lo anterior, en un sector tan o más deteriorado como lo es el de la seguridad social, los pensionados y jubilados de todo el país continuaron con sus acciones tanto de calle como propositivas en la defensa de un derecho que pareciera no tener más dolientes que dicho sector. Esta afirmación se sustenta en apreciaciones surgidas del seno de la Comisión Presidencial para la Reforma de la Seguridad Social y las Prestaciones Sociales en el sentido de que no existe una cultura de seguridad social en Venezuela, razón por la cual la sociedad casi no se moviliza en su defensa. El Comité de Jubilados y Pensionados realizó, durante el período analizado, desde marchas hasta vigiliadas con el objetivo explícito de lograr la aprobación de una Ley de Homologación de Pensiones y Jubilaciones con el salario mínimo urbano así como oponerse a que la Comisión Reestructuradora del IVSS, nombrada por el Presidente Rafael Caldera siga dirigiendo esa institución. Las luchas de los jubilados se han caracterizado por su poder de convocatoria y su perseverancia, lo que les permitió obtener una victoria, al conseguir que el Congreso Nacional aprobara finalmente la Ley por ellos presentada. Además su fuerza y poder organizativo se refleja en que es el único sector que accede a los alrededores del Palacio de Miraflores y logra

ser recibido por funcionarios delegados por la Presidencia de la República. Otro sector organizado aliado al anterior que ha venido desarrollando continuas acciones de protesta es la Fundación de Ayuda a los Pacientes Renales, que ha encabezado la lucha para que el IVSS cuente con los recursos y materiales necesarios para brindar los indispensables servicios de diálisis a los pacientes.

Vale destacar que ante la apatía generalizada del sector sindical para con la situación del IVSS, en el estado Bolívar los trabajadores de las empresas básicas han desarrollado acciones sistemáticas tendientes a lograr la descentralización del IVSS, que llegaron a cristalizar el 07.06.95 en un paro de tres horas acompañado de una marcha que recorrió las principales calles de la zona industrial de Matanzas.

En defensa de la vida y la libertad

A pesar de que las acciones en defensa de los derechos civiles y políticos fueron menores en número, tuvieron un desarrollo organizativo e impacto social y político que pone en el tapete el grado de madurez de los sectores organizados en torno a ellos (organizaciones de derechos humanos no gubernamentales y gubernamentales, organizaciones estudiantiles y vecinales y familiares de víctimas).

Durante el presente período el derecho a la vida fue reivindicado de las más diversas y creativas maneras, entre las que cabe destacar la Marcha por la Vida organizada por el Comité de Lucha contra la Impunidad Policial, en la que participaron tanto organizaciones de derechos humanos como organizaciones sindicales, estudiantiles y parlamentarios de la Sub-Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Esta marcha se realizó el 16.03.95, congregando a más de 2 mil personas que se desplazaron pacíficamente desde la Plaza El Venezolano hasta la sede del Congreso Nacional, donde hicieron entrega de un documento en el que se denunciaban las vio-

laciones a los derechos humanos ocurridas durante 1994 y se pedía la inmediata restitución de las garantías constitucionales. Dicho sea de paso, era la primera protesta pública realizada en siete meses, desde que se decretó la suspensión.

Pocos días después, el 21.03.95, en Maracay (Edo. Aragua) la muerte del estudiante Richard LOPEZ, a manos de funcionarios policiales estatales fue el motivo para que el cortejo fúnebre se convirtiera en una masiva demostración de repudio a la impunidad policial y de defensa del derecho a la vida de parte de la población aragüeña. Finalizando el mes, el 30.03.95, en Caracas, con otra marcha la comunidad universitaria reactivó una demanda que no tuvo eco en el Parlamento en años anteriores: la aprobación de una ley para prohibir el uso de armas de fuego en manifestaciones.

Las violaciones al derecho a la vida por parte de organismos policiales y de seguridad también tuvo respuesta de parte de las comunidades donde residían las víctimas, tal es el caso de la muerte el pasado 19.04.95 del motorizado Alexander ARIAS, residente en la Urbanización 23 de Enero de Caracas. En este caso se realizó una marcha interna en el sector exigiendo la interpelación del Comandante de la Guardia Nacional, cuerpo al que pertenecía el funcionario responsable de la muerte de Arias, al tiempo que se pronunciaban contra las redadas u operativos policiales.

Un tema que desde hace años preocupa a la ciudadanía es el de la inseguridad personal que, abordado desde la perspectiva de las obligaciones del Estado de desarrollar políticas preventivas que garanticen la seguridad ciudadana -protección de la vida y bienes de las personas- se incluye dentro de los derechos humanos de la población. Valga esta aclaratoria, pues hay una corriente de opinión mayoritaria que pretende asimilar las acciones criminales de la delincuencia -muertes, atracos, secuestros- como violaciones de los derechos humanos cuando son delitos come-

tidos por individuos. La ineficacia o inacción del Estado en materia de seguridad personal, cuando recurrentemente trae como consecuencia la pérdida de vidas humanas, puede asimilarse a la falta de vigencia o inclusive violación de los derechos humanos de amplios sectores de la población a la que el Estado ha dejado indefensa.

Esta situación ha sido motivo de amplios debates a nivel de medios de información, y ha dado pie al surgimiento de grupos como Luces contra el Hampa. Ya en 1994 esta organización civil propició una jornada nacional en contra de la situación de inseguridad personal, pero las propuestas formuladas al Estado eran esencialmente violatorias a los derechos humanos, o implicaban retrocesos importantes en términos de normativa legal (reducción de la edad de imputabilidad penal, por ejemplo). Durante 1995, Luces contra el Hampa reeditó su protesta el 31.05.95, llamando a la población a encender las luces de vehículos y domicilios, alcanzando un nivel de aceptación mayoritaria en Caracas y en algunas capitales del interior del país.

Paralelamente, y en términos más positivos, el tema ha servido como eje de importantes protestas en todo el país. En Caracas, iniciando el mes de junio, vecinos de la parroquia San Pedro realizaron una concurrida vigilia para exigir seguridad a la Gobernación; el 20.07.95 el Concejo Municipal de Caracas convocó a una Marcha contra la Inseguridad en la que participaron vecinos de todas las parroquias de Caracas; el 23.07.95 se llevó a cabo en la iglesia Catedral una Misa por la Vida en el marco de la celebración del aniversario de la ciudad de Caracas, que tenía por objeto solicitar a las autoridades un plan de seguridad integral. Estas protestas pacíficas contrastaron con los linchamientos de presuntos delincuentes ocurridos en distintos puntos del país, que confirman de manera dramática el abandono del Estado de las políticas preventivas en materia de seguridad ciudadana.

Gestiones ante organismos internacionales

Nos preocupa la situación de la comunidad de El Hornito y estamos analizando la posibilidad de utilizar mecanismos internacionales para la protección de los derechos de la comunidad con el fin de proteger la integridad personal, la vida y la salud de la comunidad en caso de que la justicia venezolana no actúe de manera independiente, competente e imparcial en el caso.

Viviana Kristicevic
Directora del Área Jurídica del CEJIL

La situación de los derechos humanos en Venezuela continuó siendo conocida por diferentes instancias internacionales con competencia en la materia. Durante el período que cubre este Informe, la actividad ante organismos internacionales se concretó en acciones de denuncia, lobby, asesoramiento en litigio, información, formación e investigación. De esta manera, las diferentes gestiones que adelantaron los grupos de derechos humanos locales, se vieron enriquecidas, consolidando el uso de mecanismos internacionales en la tarea de promover y defender los derechos humanos en el país. Por otra parte, esta orientación en el trabajo local, ha garantizado la permanencia de un logro importante del pasado: que la comunidad internacional y sus diversas instancias especializadas se mantengan atentas sobre lo que ocurre a nivel nacional.

Organismos intergubernamentales

La elevación de nuevos casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como el seguimiento a casos anteriores, ha continuado realizándose de manera regular desde las organizaciones de derechos humanos locales.

En el mes de mayo, Cofavic introdujo ante la CIDH cuarenta y cinco casos relacionados con el proceso de exhumaciones de las víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989, adelantado en 1990 en el sector La Peste del Cementerio General del Sur (Caracas). La ausencia de resultados, producto de la indiferencia y el retardo procesal de los entes encar-

gados de administrar justicia en el país frente a este caso, obligaron a dicha organización a acudir a la CIDH, acción para la cual se contó con la asesoría del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Con relación al caso de Eleazar MAVARES, Cofavic logró en febrero de este año un acuerdo con el gobierno nacional para que se continúe investigando, en base a los objetivos que tanto los familiares como Cofavic persiguen: sanción a los responsables, indemnización a los familiares e identificación forense de la víctima. La CIDH estableció un plazo al gobierno venezolano para que cumpliera con los requerimientos exigidos, plazo que posteriormente fue prorrogado por 60 días. En este sentido, la solicitud hecha por Cofavic a la CIDH para que sometiera el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos no procedió, esperándose que se logren los resultados definitivos en las gestiones antes mencionadas.

Los casos de Luis Miguel VILLANUEVA y José Luis PALOMARES, muertos a manos de miembros de los cuerpos de seguridad policiales y militares venezolanos, y que se encuentran siendo conocidos por la CIDH a solicitud de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, no mostraron avances sustanciales en el período que cubre este Informe. En este sentido, la Red de Apoyo solicitó a la CIDH que informe sobre el estado de ambos casos.

El caso de El Amparo fue objeto, durante el período en estudio, de una intensa actividad frente a los órganos regionales de protección a los derechos humanos. En el mes de enero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos produjo una sentencia, que fue calificada por las organizaciones locales como decepcionante, en tanto se limitaba a pronunciarse en términos muy generales sobre reparaciones e indemnizaciones a los familiares y sobrevivientes, sin pronunciarse sobre el fondo de los otros puntos de la demanda: sanción a los

responsables materiales, intelectuales y encubridores y reforma del Código de Justicia Militar por su incompatibilidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A raíz de esta sentencia, se inicia un período de discusiones y negociaciones entre las partes involucradas (Comisión/familiares/sobrevivientes vs. Estado venezolano), en el cual no se llegó a ningún acuerdo, a pesar de que las tareas de asesoramiento a la CIDH se realizaron siguiendo las resoluciones y directrices emanadas por la Corte. En este sentido, cabe destacar que la elaboración del memorial de propuestas de reparación elaborado por parte de los asesores de la CIDH se apegó al espíritu de la resolución emanada por la Corte ya que subraya que el alcance del concepto de reparación debía comprender, además de los aspectos monetarios propiamente dichos, los aspectos no monetarios.

Tras varios meses de intentos de negociación con las nuevas autoridades nacionales, las partes no llegaron a ningún acuerdo. El Estado venezolano pidió una prórroga para seguir negociando, pero entre tanto no dio señales claras de aceptación de los tres elementos de la demanda, pretendiendo reducir el asunto al tema de las indemnizaciones. Los familiares y sobrevivientes rechazaron esta opción de manera contundente exigiendo, por encima de cualquier arreglo monetario, que se haga justicia.

En septiembre, la Corte se reúne y decide no aceptar la solicitud de prórroga del Estado Venezolano. Ante la ausencia de acuerdo entre las partes, la Corte acuerda también, que será ella quien decida lo relativo a las reparaciones para lo cual establece que la CIDH dispone hasta el 3 de noviembre de 1995, para presentar las pruebas y escritos relativos a la determinación de las reparaciones e indemnizaciones. Por su parte, al gobierno se le asigna como plazo, el 2 de enero de 1996 “... *para que formule sus observaciones al es-*

crito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos..."³⁷¹

En síntesis, el primer juicio internacional contra la impunidad en Venezuela sigue en pie con un mensaje claro por parte de los familiares y sobrevivientes: si hay que escoger entre dinero y justicia, se quiere justicia. Entre tanto, la masacre de El Amparo cumple en octubre de 1995 siete años esperando justicia.

Durante el lapso que cubre este Informe, Provea solicitó una audiencia en plenario con la CIDH, la cual se realizó el 07.02.95. En dicha audiencia (la primera de este tipo concedida a una ONG venezolana), se hizo una presentación general sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, así como sobre las implicaciones que podría tener para el país la decisión que adopte la Corte Interamericana en el caso de El Amparo.

Otra iniciativa novedosa ante la CIDH se produjo a raíz de la publicación del Informe Anual de dicha entidad para 1994, en el cual se dedica un espacio relativamente extenso a la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la región, hecho que motivó que Provea se dirigiera a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH solicitando información sobre los mecanismos a través de los cuales las ONGs podían tener una participación más activa en los debates que sobre estos derechos se promovieran en el sistema interamericano. Tras formular solicitudes en este sentido en tres oportunidades, finalmente se recibió una respuesta, por lo demás formal y carente de elementos de fondo, en la cual la Secretaría ejecutiva se limita a informar que "*se ha tomado debida nota*" de la comunicación y que la misma "*será puesta en conocimiento de la Comisión para su estudio y fines pertinentes*"³⁷²; sin embargo, al cierre de este Informe, no se había recibido ninguna respuesta sobre

los planteamientos formulados por Provea, pese a que se trata de un terreno novedoso sobre cuya profundización la CIDH ha manifestado tener especial interés.

En lo que se refiere a gestiones ante los mecanismos del sistema internacional de protección de la ONU, la Red de Apoyo ha iniciado gestiones a los fines de concretar la visita al país del Relator Especial de la ONU sobre Tortura. Esta gestión necesita para su cristalización del apoyo del gobierno nacional que no ha tomado mucho interés en el asunto, postergando la visita en varias oportunidades. Aun así, se continúan haciendo gestiones al respecto, y por lo pronto se ha mantenido informado al mencionado Relator sobre la legislación y realidad nacional en torno a la tortura. Igualmente, la Red de Apoyo ha comenzado a realizar gestiones destinadas a promover el debate en torno a los mecanismos de impunidad en Venezuela, para lo cual se ha remitido información al Relator contra la Impunidad de la ONU sobre el caso de Germán SOTILLO, emblemático de la situación de impunidad que reina en el país. Esta misma organización hizo llegar al Comité de sobre Tortura de la ONU sendos informes sobre los casos de Guasualito y Cararabo.

Cecodap, organización dedicada a la promoción y defensa de los derechos del niño, adelantó durante el período que cubre este Informe, una serie de gestiones destinadas a monitorear el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño por parte de Venezuela. Estas gestiones se realizaron fundamentalmente ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU. Así, Cecodap pudo conocer que el gobierno venezolano no ha presentado el informe correspondiente ante esa instancia (lo cual constituye en sí misma una violación a la Convención), y que por tanto no se en-

371 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Decisión de septiembre de 1995.

372 CIDH: Carta de la Secretaría Ejecutiva. 27.07.95.

cuentra en la agenda de los próximos períodos de sesiones. El Comité ha enviado dos recordatorios al gobierno venezolano, que tampoco han sido atendidos. Ante esta situación se abre una posibilidad para los grupos locales en

el sentido de presionar la inclusión de Venezuela en agenda, aun cuando el gobierno no presente su informe. La materia se trataría con la información disponible, la cual puede provenir de las propias ONGs.

El Hornito en la mira de la comunidad internacional

El Hornito fue objeto de importantes gestiones internacionales ante diversas instancias especializadas, las cuales tuvieron efectos positivos en la sentencia que finalmente se produjo en la jurisdicción local. En marzo de 1995, CEJIL realizó una visita a la zona con el fin de evaluar la situación de la comunidad de El Hornito. En esta visita se realizaron gestiones y entrevistas con la comunidad, las empresas del Estado involucradas en el asunto, los órganos del Estado encargados de velar por los derechos de los pobladores, las instancias del gobierno local, el Congreso, el Ministerio del Ambiente y la prensa. Los participantes en la misión afirmaron que *“... la salud de los pobladores de El Hornito no puede esperar indefinidamente. CEJIL entiende la importancia crucial de la industria petrolera pero cree que ningún interés económico puede justificar daños a la salud de una comunidad. Los pobladores de El Hornito tienen un legítimo derecho a exigir la reubicación de la comunidad, la atención a las afecciones de la salud causadas por la petroquímica, la indemnización por los daños, y la adopción de tecnologías limpias en El Tablazo. Aun si Pequiven cumple con todas las exigencias de los pobladores, el costo cultural y psicológico de desarticular una co-*

munidad de su medio ambiente original ya ha sido muy alto.”

Por su parte, la organización internacional Médicos por los Derechos Humanos (PHR por sus siglas en inglés) afiliada a Human Rights Watch, realizó una misión a Venezuela en la que actuaron en calidad de expertos del tribunal que conoce la causa.

Finalmente, la Coalición Internacional Habitat (HIC, por sus siglas en inglés), organización que trabaja por el derecho a la vivienda a nivel internacional, presentó el caso de El Hornito ante la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU. En dicha presentación se denunció que el gobierno venezolano está utilizando la legislación de seguridad nacional para practicar el desalojo forzoso de la comunidad de El Hornito, desconociendo que dicha comunidad se encuentra allí asentada desde hace 150 años e ignorando los acuerdos previos que aseguraban a los residentes el derecho a una adecuada reubicación y compensación. Al cierre de su intervención el representante de Habitat hizo un llamado al gobierno de Venezuela para que se abstenga de llevar a cabo o tolerar cualquier desalojo forzoso, y a respetar cabalmente los derechos de las personas y comunidades afectadas.

1 CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL: nota de prensa de fecha 10.03.95.

Durante el período en estudio, Provea sostuvo reuniones de trabajo con miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de la ONU, en las que se pudo constatar que los informes de Venezuela se encuentran considerablemente atrasados (desde 1986) y que el país no está agenda para los próximos períodos, por lo que, en coordinación con otras ONGs se han comenzado a explorar vías que aseguren el cumplimiento de la obligación del Estado venezolano de presentar informes periódicos ante dicha instancia.

La actividad ante agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas se concretó en variadas gestiones. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), continuó conociendo de casos relacionados con los derechos de los trabajadores. Igualmente nuevos casos fueron elevados ante esa instancia; entre ellos el conflicto de los controladores aéreos y el de los trabajadores de la empresa aérea Avensa. En relación con el seguimiento a casos anteriores, la OIT recibió por parte de ONGs locales, nuevos recaudos acerca del estado del caso de los trabajadores de la empresa textilera HRH, así como sobre la situación que se vive en torno al posible cambio de régimen de las prestaciones sociales.

En lo referente al derecho a la salud, se prosiguieron los contactos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el ya mencionado CDESC, con el propósito de intercambiar opiniones en torno a la formulación de un marco conceptual relativo a este derecho.

Contactos con gobiernos

Durante el presente período, las ONGs locales de derechos humanos mantuvieron un contacto permanente con diferentes representaciones diplomáticas acreditadas en el país, entre las cuales cabe destacar las de Reino Unido, USA, Alemania, Bélgica, Canadá, Francia y Comunidad Europea. A través de esta línea de trabajo se realizaron acciones

de lobby y se concretaron apoyos puntuales a diversas iniciativas locales.

En este sentido, es necesario destacar algunos logros importantes. El Ministerio de la Cooperación Económica de Alemania manifestó su interés en brindar apoyo técnico en el estudio sobre la Reforma del Código de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal. A tal fin se realizaron gestiones ante la Comisión Legislativa del Congreso cuyo objeto era garantizar la participación de las ONGs en las discusiones sobre la materia.

El Seminario Internacional *Derechos Humanos para la Vida en Democracia*, organizado por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, contó con el auspicio de la Embajada Británica, al tiempo que la Embajada de Suiza, conjuntamente con Amnistía Internacional, han brindado su colaboración económica y técnica a los fines de crear las condiciones necesarias para asegurar el funcionamiento del Centro de Rehabilitación para Víctimas de Tortura, creado por la Red de Apoyo.

Por invitación de la Embajada de los Estados Unidos, un miembro de la Red de Apoyo, uno del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y otro de Provea, realizaron una visita a ese país en la cual se desarrollaron importantes actividades de intercambio y lobby. La oportunidad fue propicia para realizar reuniones de trabajo con la encargada del Banco Mundial para Venezuela, miembros del Departamento de Estado a nivel oficial, así como con organizaciones no gubernamentales con sede en los Estados Unidos.

Organismos no gubernamentales

Durante el período en estudio, se retomó el contacto con el Servicio Internacional de Derechos Humanos (SIDH), organización que tiene como objetivo facilitar el trabajo de las ONGs de derechos humanos con los órganos internacionales ubicados en Ginebra. Dicha organización cuenta con un directorio sobre los órganos de la ONU que puede

ayudar enormemente en la fluidez de los contactos y las gestiones que las diversas ONGs locales deben hacer ante los órganos especializados. Dicho directorio fue distribuido a las organizaciones locales.

La Red de Apoyo hizo llegar a la Organización Mundial contra la Tortura (OMTC) las denuncias de los hechos ocurridos en Guasualito y Cararabo. Dichos informes tuvieron como respuesta inmediata la realización de acciones urgentes, destacando la información sobre niños torturados.

Por otra parte se continuó el contacto con la Coalición sobre Derecho a la Vivienda y Desalojos (COHRE) y con HIC, lo que ha permitido enriquecer la documentación sobre derechos económicos, sociales y culturales y en particular sobre el derecho a la vivienda, así como permanecer informados sobre el estado de algunos debates a lo interno del sistema internacional de derechos humanos.

Como ha quedado evidenciado a lo largo de este capítulo, el CEJIL ha continuado ejerciendo un importante papel en la asesoría y apoyo a las ONGs locales en el litigio de casos, así como difundiendo ante la comunidad internacional la situación de los derechos humanos en Venezuela, en relación con casos específicos.

A nivel de investigación, se inició un proyecto conjunto entre Provea y el Comité de Abogados por los Derechos Humanos (CADH) relacionado con el proceso de Reforma Judicial que se adelanta en el país. La investigación titulada *Reforma Judicial venezolana y el Proyecto de Infraestructura Judicial del Banco Mundial*, pretende estudiar el acuerdo suscrito entre Venezuela y el Banco Mundial, según el cual dicho ente concedió un préstamo al país por el orden de los 30 millones de dólares destinado a la reforma y modernización del Poder Judicial. La investigación también pretende detectar los problemas y necesidades más importantes del Poder Ju-

dicial y las formas de abordarlo. A tal fin un miembro del CADH realizó una visita al país en el mes de mayo, durante la cual se entrevistó con diferentes instancias relacionadas con la materia. Se espera culminar la investigación hacia finales de 1995.

Por su parte, Amnistía Internacional publicó un nuevo documento en el que fija posición sobre la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes y describe casos concretos que evidencian los negativos efectos de esta ley sobre los derechos humanos. Las denuncias de tortura en los casos de Cararabo y Guasualito también fueron objeto de acciones urgentes por parte de esta organización.

En relación con actividades de formación en intercambio a nivel internacional, durante el período en estudio se realizó el VII Curso sobre Protección Internacional de Derechos Humanos en Caracas, actividad que contó con los auspicios de la Comisión Andina de Juristas y en el cual participaron unas 60 personas de todo el país. Igualmente las ONGs de derechos humanos locales, tuvieron oportunidad de participar en el Curso Interdisciplinario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Organizaciones nacionales de derechos humanos vinculadas a la Iglesia participaron en un encuentro promovido por la Conferencia Episcopal de América Latina (CELAM) que tuvo lugar en Bogotá y en el que se produjo un importante intercambio de experiencias sobre las iniciativas desarrolladas por la Iglesia en el campo de los derechos humanos. En otro intercambio internacional, representantes de la Red de Apoyo participaron en el Segundo Encuentro sobre Objeción de Conciencia, que se desarrolló en Santiago de Chile; cabe destacar que dicho encuentro sirvió para constatar el creciente interés de organizaciones de la región en torno al tema, y a que en esta oportunidad participó un número sin precedentes de representantes de diversos países. La Red Lati-

noamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos realizó el V Encuentro Regional, instancia que contó con la participación de dos ONGs venezolanas en repre-

sentación del espacio nacional, y sirvió para continuar impulsando la consolidación de la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos.